CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. M	
TEMUCO)
REGION ARAU	JCANIA
✓ URBANO	RURAL

N° DE CERTIFICADO
786
Fecha de Aprobación
24/05/2017
ROL S.I.I
2613-111

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y
- el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente

N° 5653 de la fecha

24/02/2017

- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1 Otorgar Ce	rtificado de Regularizacio	n que entrega	i simultaneamente el Peri	miso y ia ked	cepción definitiva de la
vivienda existente cor	n una superficie de	49,15 M2	ubicada en	PASAJE VIS	TA HERMOSA N° 0693
LOTE N°	Manzana	localidad o lo	oteo	sect	tor
de conformidad a pla	no y antecedentes				(urbano o rural)
timbrados por esta D.	O.M., que forman parte o	del presente c	ertificado de regularizacio	ón.	

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DANIEL MELIÑAN CHAVOL	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspo	R.U.T.		
ENTIDAD PATROCINANTE SURVID	76.231.455-K		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.	
RAUL MATIAS VASQUEZ CASANOVA	INGENIERO CONSTRUCTOR		

NOTA: según letra C) articulo 2º de la Ley Nº 20.898 según articulo 17º de la LGUC.

NOTAS

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 18,08 mts2 en primer piso. Completando un total de 49,15 mts2 destino vivienda.
- 4.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- 5.- CARPETA 34 año 2017- SEO 5653 con fecha del 2017.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

MARCELO BERNIER RICHTI

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR

KMA/CCL